

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Viceministerio de
Gestión Institucional****Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02****Área de Supervisión y
Gestión del servicio
Educativo****“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

San Martín de Porres, 03 de noviembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° 00221-2021-UGEL 02/DIR-ASGESE-ECIE

Señor (a)

Director (a) de Instituciones Educativa Público de jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Reprogramación de asistencia técnica sobre la gestión de riesgos, identificación y gestión de necesidades para el retorno a la semipresencialidad en locales educativos públicos

Referencia :a) Expediente ECIE2021-INT-0067105
b) R.S.G. N° 302-2019-MINEDU.
c) D.S. N° 028-2007-ED
d) RM 121-2021-MINEDU
e) RM 273-2021-MINEDU
f) Oficio Múltiple N° 00204-2021-UGEL 02/DIR-ASGESE-ECIE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 en el marco de la R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, que tiene como finalidad de prevenir y reducir el riesgo de emergencias y desastres en las instituciones educativas de la UGEL 02, y en el marco de la RM 121-2021-MINEDU la cual brinda las orientaciones, ha reprogramado la asistencia técnica sobre la gestión de riesgos, identificación y gestión de necesidades para el retorno a la semipresencialidad en locales educativos públicos, la cual se llevara a cabo de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Redes educativas	Fecha	Horario	Link del Evento
01	Red 01 a la Red 22	25/11/2021	09:00 AM a 12:00 PM	https://bit.ly/2ZeJvZD

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente***Lic. MARLENY LAZARO PORTA****Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)**

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021

MLP/J.ASGESE
GHH/C.ECIE